

## ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

| MODALIDAD | INVITACION DIRECTA | MINIMA CUANTIA | SELECCIÓN ABREVIADA | SELECCIÓN SUBASTA INVERSA | CONCURSO MÉRITOS | LICITACION PUBLICA |
|-----------|--------------------|----------------|---------------------|---------------------------|------------------|--------------------|
|           | X                  |                |                     |                           |                  |                    |

## Código de clasificación de bienes y servicios

| CODIGO   | NOMBRE                        |
|----------|-------------------------------|
| 93141506 | Servicios de bienestar social |

## PERSPECTIVA TECNICA.

Para efectuar el presente contrato se circunscribe en la necesidad que posee LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA, para dar cumplimiento a lo establecido en el programa de bienestar para los funcionarios, en el cual se debe acudir al Apoyo logístico para realizar las actividades de Bienestar laboral de la vigencia 2024.

Que se hace necesario contratar a una persona que diseñe y elabore CARROSA CAMPESINA con el fin de participar del desfile de Comparsas a realizar el sábado 3 de agosto del 2024 programada por la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle: compuesta por 1 busto campesino con flores colores varios, 2 guitarras, 2 tambores, notas musicales de colores, 3 sombreros, 1 guitarra grande, cuadros artesanales en extremos de camioneta y trasera, con tela fondo negro, 4 bultos de café, todo debe ser proporcional al tamaño carrosa; igualmente decorar la fachada de las Empresas Públicas de Caicedonia en las actividades culturales de Caicedonia en sus 114 años.

Es facultad del gerente de las EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA, dar cumplimiento a los programas de bienestar social para los empleados del Estado, los cuales son de carácter legal; toda vez que forman parte del sistema de bienestar y estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1567 de 1998. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS.   |          |                |             |
|------------------------------|----------|----------------|-------------|
| ACTIVIDAD                    | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| ALQUILER VESTIDOS CHAPOLERAS | 9,00     | 50.000,00      | 450.000,00  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |       |              |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|--------------|
| ALQUILER VESTIDOS<br>HOMBRES: CAMISA<br>BLANCA MANGA LARGA,<br>PANTALON, CARIEL,<br>ZOMBRERO                                                                                                                                                                                                                                                                                | 21,00 | 40.000,00    | 840.000,00   |
| ALPARGATA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30,00 | 20.000,00    | 600.000,00   |
| VEHICULO MAS SONIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1,00  | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| CAMIONETA CARROSA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1,00  | 400.000,00   | 400.000,00   |
| DISEÑO Y ELABORACION<br>CARROSA CAMPESINA:<br>BUSTO CAMPESINO CON<br>FLORES COLORES<br>VARIOS, 2 GUITARRAS, 2<br>TAMBORES, NOTAS<br>MUSICALES DE<br>COLORES, 3<br>ZOMBREROS, 1<br>GUITARRA GRANDE,<br>CUADROS<br>ARTESANALES EN<br>EXTREMOS DE<br>CAMIONETA Y TRASERA,<br>CON TELA FONDO<br>NEGRO, 4 BULTOS DE<br>CAFÉ, TODO DEBE SER<br>PROPORSIONAL AL<br>TAMAÑO CARROSA. | 1,00  | 1.750.000,00 | 1.750.000,00 |
| REFRIGERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 30,00 | 17.000,00    | 510.000,00   |
| HIDRATACION (AGUA, Y<br>BEBIDAS HIDRATANTES,<br>HIELO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1,00  | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 |
| DECORACION FACHADA<br>EMPRESAS PUBLICAS<br>CAICEDONIA 114 AÑO, 2<br>GUIRNALDA TIPICA EJE<br>CAFETERO 2 METROS<br>DE ALTURA,<br>MANUALIDADES EN<br>ICOPOR: POR CADA<br>GUIRNALDA VA: 1<br>GUITARRA, 1 TAMBOR, 3<br>ZOMBREROS, FLORES<br>AMARILLAS Y ROJAS Y<br>TELA TIPO AMAHACA DE<br>1,50 DE LARGA.                                                                        | 1,00  | 1.450.000,00 | 1.450.000,00 |

|  |  |               |                  |
|--|--|---------------|------------------|
|  |  | <b>TOTAL:</b> | <b>8.700.000</b> |
|--|--|---------------|------------------|

## ANÁLISIS ECONÓMICO:

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0000385 del diecisiete (17) de julio de 2024- Rubro: 2.1.2.02.02 .008859998 – Servicios para bienestar Social - por valor de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.700.000).**

Al realizar contrataciones realizadas por las Empresas Públicas de Caicedonia en el sector en años anteriores para contratos similares, con objetos contractuales similares como es asesoría y realizando los cálculos del incremento legal anual, así como la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por el objeto contratado.

## DESCUENTOS EMPRESAS PUBLICAS

### ESTAMPILLAS Y TASAS

- |                                         |      |
|-----------------------------------------|------|
| ✓ Estampilla Pro Universidad            | 2%   |
| ✓ Estampilla Pro Hospital               | 1%   |
| ✓ Estampilla Pro Cultura                | 0.5% |
| ✓ Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor | 4%   |
| ✓ Estampilla Justicia Familiar          | 2%   |
| ✓ Pro Deporte                           | 2,5% |
| ✓ Estampilla pro pacifico               |      |

Están exentos del cobro de estampilla por Deporte, la persona natural que suscriba contratos de prestación de servicio o de servicio educativo.

### RETENCIÓN POR COMPRAS Y/O SERVICIOS:

- ✓ Si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, antes de IVA.
- ✓ Si no es declarante el 3.5% del valor de la compra.
- ✓ Si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio antes de IVA.
- ✓ Si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio.

### RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS:

De acuerdo al código CIU y a la tarifa establecida

- ✓ Base por compras a partir de 27 UVT, excluido el impuesto a la venta facturado.
- ✓ Base por servicios a partir de 50 UVT, excluido el impuesto a la venta facturado.

La tarifa que debe aplicar el agente retenedor o autorretenedor es la que corresponda a la respectiva actividad desarrollada por el sujeto de la retención, y establecidas en el ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Título 3, capítulo 1, artículo 72 publicado en <https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-no-019--023-del-22-de-diciembre-de-2023>

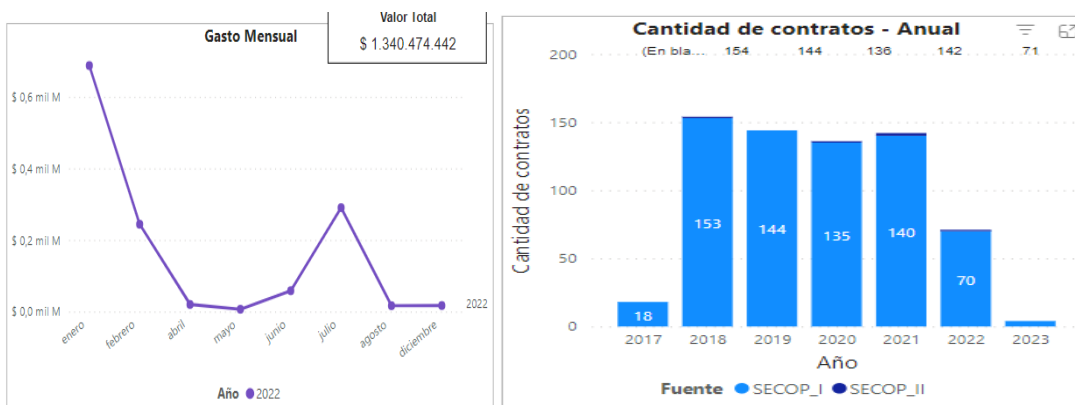
## ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así La supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control de la entidad y los demás que requieran de la información.

| AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| •                        | Asesora de Control Interno          |
| •                        | Contraloría Departamental del Valle |
| •                        | Contraloría General de la Nación    |

## ANALISIS DE LA DEMANDA

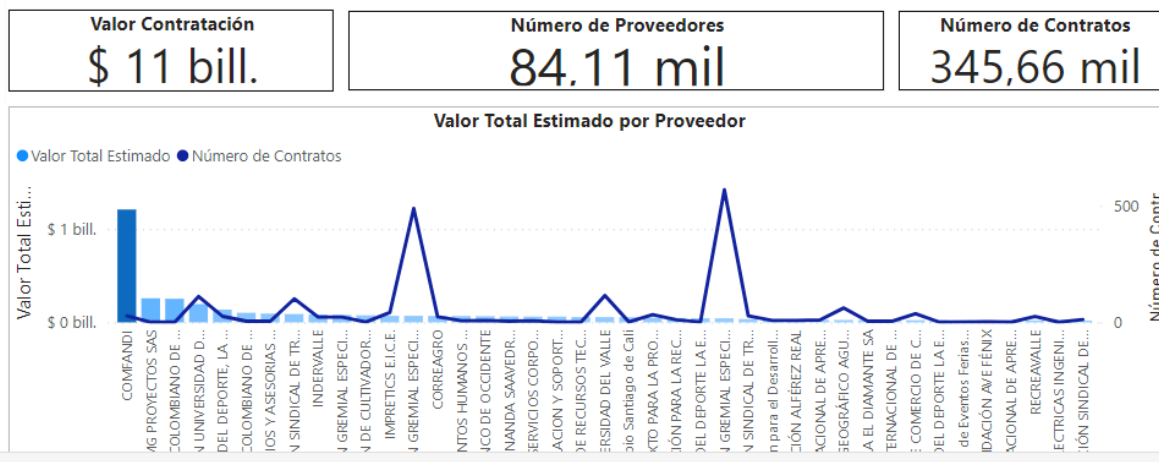
Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de prestación de servicios.



## ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

| Nº CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                            | CONTRATISTA                          | VALOR                                                    | FECHA INICIO         | FECHA DE TERMINACION    |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 007 DE 2019 | Prestación de los servicios para realizar las actividades de coordinación, organización y apoyo logístico para la recreación, deporte, que se requieren para ejecutar el programa de bienestar social de las Empresas Publicas de Caicedonia E.P.C-E.S.P          | ASOCIACIÓN MANANTIAL DE VIDA ASOMAVI | \$ 21.000.000                                            | 29 DE ENERO DE 2019  | 20 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| 045 DE 2021 | contrato de prestación de servicios para realizar actividad recreativa al municipio de Tuluá que incluye (transporte, refrigerio , ingreso, almuerzo) a los funcionarios de las empresas públicas de Caicedonia acorde la plan de bienestar laboral vigencia 2021 | DIANA XIMENA ZARATE VALENCIA         | \$3,576,000                                              | 8 OCTUBRE DE 2021    | 15 DE OCTUBRE DE 2021   |
| 050 DE 2021 | contrato de servicios a todo costo para garantizar actividades del plan de bienestar laboral, estímulo y apoyo a recuperadores y capacitaciones DE LA VIGENCIA 2021                                                                                               | ASOCIACIÓN MANANTIAL DE VIDA ASOMAVI | \$25,096,500                                             | 10 DICIEMBRE DE 2021 | 30 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| 031 de 2023 | Prestación de los servicios a todo costo para realizar actividades de Bienestar laboral de la vigencia 2023 a los empleados de las empresas Publicas de Caicedonia.                                                                                               | JOSE MANUEL GALLEGO MORALES          | Doce Millones Setecientos Mil Pesos Mcte (\$ 12.700.000) | Junio 28 de 2023     | Diciembre 30 de 2023    |

## ANALISIS DE LA OFERTA



La anterior tabla muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por la entidad participaron durante los años, 2020 y 2021, 2022 con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidad públicas o mixtas.

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularan sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo. Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado

Siguiendo los lineamientos del Manual de contratación se cuenta con la siguiente cotización:

**1 JOSE MANUEL GALLEGO** - Por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.700.000).**

**2.- SONIA SALAZAR** - Por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (9'500.000).**

|              |                                                                                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA</b> | Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**EFREN OCTAVIO RESTREPO VELEZ**  
Gerente